

ANEXO

**Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN GEOGRAFÍA. (A.2013)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.**

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
24.221.017 25,930	MENÉNDEZ MEDIO AMBIENTE	COLLANTES DELEGACIÓN PROV.	MILAGROS DELEGACIÓN PROV.	660072 3301210	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO 1
27.288.066 25,800	ALONSO MEDIO AMBIENTE	LORENZO DELEGACIÓN PROV.	MANUEL R. DELEGACIÓN PROV.	422 6540410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO 2
44.029.468 25,790	FORNELL MEDIO AMBIENTE	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROV.	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROV.	660068 3300510	TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO 3
42.824.972 25,730	REYES MEDIO AMBIENTE	MINAGORRE DELEGACIÓN PROV.	ROSA DELEGACIÓN PROV.	660070 3300910	TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO 4
75.407.273 25,220	GÁMEZ MEDIO AMBIENTE	RAMIREZ DELEGACIÓN PROV.	Mª FRANCISCA DELEGACIÓN PROV.	660074 3301410	TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO 5
28.721.296 24,600	CASTILLA MEDIO AMBIENTE	HIGUERO DELEGACIÓN PROV.	EDUARDO DELEGACIÓN PROV.	660078 3302110	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO 6
44.265.629 23,660	CANTÓN MEDIO AMBIENTE	NARANJO DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL ROSARIO DELEGACIÓN PROV.	660076 3301710	TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO 7

RESOLUCION de 15 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Margarita Ruiz Esteban, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), mediante Decreto de Alcaldía núm. 109, de fecha 9 de abril de 2001, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña Margarita Ruiz Esteban, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), manifestada mediante Acuerdo plenario de fecha 4 de mayo de 2001, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Margarita Ruiz Esteban, con DNI 24.176.106, actual Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Moniz Sánchez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) a favor de doña Ana María Moniz Sánchez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 7 de mayo de 2001 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Moniz Sánchez, con DNI 75.529.543, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.^a del Carmen Campos Alcaide Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.^a del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría Intervención, titular en propiedad de la plaza de Secretaría Intervención de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Ecija (Sevilla), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 3 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.^a del Carmen Campos Alcaide, con DNI 34.053.087, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Monda (Málaga) efectuada a favor de don Juan Carlos Calvo Rojas, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Benahavis (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Monda (Málaga), mediante Resolución de la Alcaldía de 2 de mayo de 2001, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don Juan Carlos Calvo Rojas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría Intervención, por Resolución de 15 de diciembre de 2000 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Monda (Málaga) autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 15 de diciembre de 2000, a favor de don Juan Carlos Calvo Rojas, con DNI 24.159.640, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Benahavis (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña María Teresa Herrero Fuentes, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría Intervención en el Ayuntamiento de Monda (Málaga) en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Monda (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2001, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría Intervención a favor de doña Teresa Herrero Fuentes, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

El Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2001, no pone